



Resolución Directoral Regional

N^o 0662 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 15 MAYO 2019

VISTO: el expediente N° 02286050-2019, la Nota de Coordinación N° 412-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de treientos noventa y nueve (399) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;



Que, mediante Informe N° 027-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 09 de mayo de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA" del distrito de Picota, provincia de Picota, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El primero está primero

3000

Resolución Directoral Regional

N° 0662 -2019-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA" DE LA PROVINCIA DE PICOTA.

PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- ALVA CÓRDOVA, MARÍA ERCILIA	001969-P-DRESM
- CHUQUILIN PINCHI, SONIA TERESA	001970-P-DRESM
- COTRINA ALVÁN, SARA	001971-P-DRESM
- COTRINA MARÍN, DOLAND PATRICK	001972-P-DRESM
- FLORES VELA, MARIBEL	001973-P-DRESM
- GÓMEZ OCHANTES, SUSY VALERIA	001974-P-DRESM
- GÓMEZ RAIMI, AURORA	001975-P-DRESM
- JESÚS MENDOZA, INGRID	001976-P-DRESM
- NARRO FERNANDEZ, LILIA ROSA	001977-P-DRESM
- OCHANTES MORALES, GOYA STEFANI	001978-P-DRESM
- ORBEGOSO CASTILLO, ALICIA GENNY	001979-P-DRESM
- PACHECO GONZAGA, MILAGROS	001980-P-DRESM
- PAREDES PASTRANA, DANTE	001981-P-DRESM
- PINEDO RÍOS, LLANIRA	001982-P-DRESM
- REYES TELLO, CARMEN ROSSELA	001983-P-DRESM
- RÍOS SILVA, MARTHA ESTAUFILIA	001984-P-DRESM
- SAAVEDRA TELLO, HUGO FERNANDO	001985-P-DRESM
- SILVA TELLO, GUADALUPE VICTORIA	001986-P-DRESM
- TELLO FLORES, LICEIDITH	001987-P-DRESM
- TELLO GONZÁLES, KATTY PAOLA	001988-P-DRESM
- TORRES FASABI, ELISABETH IVONI	001989-P-DRESM
- VELA NORIEGA, LLAJAIRA	001990-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
09/05/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 15 Mayo 2019.
[Signature]
Lindaure Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090